



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

## Resolución ( 6977 ) 16 DE DICIEMBRE DE 2021

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 6963 del 07 de diciembre de 2021 "Por la cual el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano integra la lista de candidatos, otorga aval para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bogotá D.C., periodo Constitucional 2022 – 2026 y adopta otras decisiones"**

### EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6963 de 2021, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano integró la lista de candidatos y otorgó aval para Cámara de Representantes en la circunscripción Electoral de Bogotá D.C.

Que la Sra. **MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.804.893, presentó renuncia a la candidatura y cumplió con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

Que el Sr. **FERNEY RICARDO FRADE AVENDAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.068.844, NO acepto la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano.

Que el Sr. **BRAYAN BADDY MARTINEZ LEGUIZAMON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.576.823, NO acepto la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano.

Que la Sra. **SARA ELIANA NANESHKA RUIZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.469.229, presentó renuncia a la candidatura y cumplió con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Que la Sra. **LUZ MARINA ROMERO MOTTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.988.607, presentó renuncia a la candidatura y cumplió con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

Que el Sr. **HUBER SANTIAGO BUSTOS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.215.564, presentó renuncia a la candidatura y cumplió con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

Que el Sr. **ELVER LEONARDO VELANDIA CACERES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.804.827, NO acepto la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano.

Que se hace necesario otorgar nuevos avales, modificar e inscribir la lista de candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bogotá D.C. periodo Constitucional 2022 – 2026.

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, designará la función de inscripción de la nueva lista de candidatos avalados a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bogotá D.C. al Dr. **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.518.310 Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** El Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, otorga avales y en efecto, modifica la lista candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bogotá D.C. periodo Constitucional 2022 – 2026, que en representación del Partido Liberal Colombiano participarán en los comicios electorales del 13 de marzo de 2022:

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
101	JORGE ALBERTO PUERTO VEGA	19.427.242



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

104	SARA ELIANA NANESHKA RUIZ MORENO	1.015.469.229
105	EDISON ELIECER CUELLAR PACHON	79.811.985
110	DEIVID ALEJANDRO CARDENAS REYES	80.159.789
111	SILVIO BROCHERO PINZON	19.407.717
116	GABRIEL ANTONIO RIVERA MONROY	79.051.039
118	DIEGO ALFONSO CARO PORRAS	80.200.797

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bogotá D.C., será el asignado en este aval, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-7 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los avales otorgados en la Resolución 6963 de 2021 y que no son objeto de modificación, continuarán conservando el mismo valor jurídico.

**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, para modificar la lista de candidatos del Partido Liberal Colombiano a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bogotá D.C. para la elección del 13 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** El Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, delega al Dr. **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.518.310 Bucaramanga, para

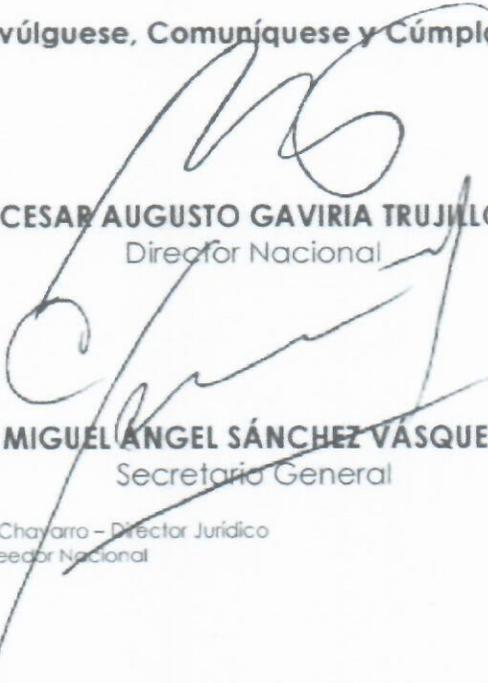


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bogotá D.C..

**ARTÍCULO 5. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

**MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chayarro - Director Jurídico  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional